



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Dirección Administrativa Financiera
Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera

RESUMEN EJECUTIVO del
PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO
basado en **RESULTADOS - GESTIÓN 2015**

SEPTIEMBRE 2014

PRESENTACIÓN

En el marco de la “Excelencia en la Gestión Universitaria” establecido en el Plan Estratégico Institucional, como parte coadyuvante de una gestión de calidad para lograr mayores beneficios en la comunidad universitaria y la sociedad, la Universidad Mayor de San Andrés, a través de la Dirección Administrativa Financiera, pone a disposición de la comunidad universitaria el resumen ejecutivo del Anteproyecto del **“Plan Operativo Anual y Presupuesto basado en Resultados Gestión 2015”** de la Universidad Mayor de San Andrés.

El Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), se constituye en una herramienta estratégica toda vez que en él se consolidan de manera detallada las actividades y proyectos que las unidades académicas, administrativas y organizaciones estudiantiles se proponen desarrollar en un tiempo determinado, vinculándolos con un nuevo enfoque denominado Presupuesto basado en Resultados (PpR), el cual busca articular la gestión presupuestaria en torno a los resultados que requieren alcanzar para lograr impacto en la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto.

Lic. Mónica Díaz Tarifa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes Generales

La Universidad Mayor de San Andrés, es una institución pública de educación superior, autónoma y gratuita, creada por Decreto Supremo del 25 de octubre de 1830, y forma parte del Sistema de Universidades Públicas.

Por mandato de la Constitución Política del Estado, la Universidad Mayor de San Andrés es autónoma y dispone de:

- i. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.
- ii. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines.
- iii. Autonomía Administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades así como designar su personal docente y administrativo.
- iv. Autonomía Económica y Financiera, para organizar y administrar su patrimonio.

La Universidad Mayor de San Andrés tiene por Fines y Objetivos:

- a) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- b) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad.
- c) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento conforme a la priorización de problemas de la realidad boliviana.
- d)

- Reglamento Interno para la Administración de Recursos IDH de la UMSA, aprobado con la Res. HCU. 613/13.
- Ley 50 del PGE 2010, DS. 1134, referente a la Compensación por eliminación de ingresos en Diplomas de Bachiller.
- Decreto Supremo 308, que asigna recursos IDH para la implementación de un seguro social de salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud (PROMES).
- Decreto Supremo 859, que asigna recursos IDH para fortalecer la educación cívica patriótica, y realzar el fervor patrio de todas las bolivianas y los bolivianos sobre el derecho a la reivindicación marítima.
- Decretos Supremos 961, 1322, 1323 y sus reglamentos internos.
- **Directrices Presupuestarias y Financieras Institucionales 2015**, aprobada mediante resolución expresa del Honorable Consejo Universitario (Resolución del HCU. Nro. 300/2014).
- La Resolución del HCU. Nro 259/14, que aprueba la Agenda de **AGENDA DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2015**, donde establecen plazos y responsabilidades.

2. Aspectos Generales

En el marco de los antecedentes señalados se procedió a formular el Plan Operativo Anual y el Presupuesto basado en resultados Gestión 2015 de la UMSA.

- ✓ Dando cumplimiento a la resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 259/2014 que aprueba la agenda de trabajo

para la elaboración el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2015, estableciendo plazos y responsabilidades; el Comunicado MEFP/VPCF/DGPG No. 007/14 del Ministerio de Economía y Finanzas, que amplía el plazo de presentación de POA y PPTO 2015; así como la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 300/14 que aprueba las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2015 en el marco de los lineamientos de política de mediano plazo y a las prioridades establecidas para el corto plazo.

- ✓ Los lineamientos que orientaron la formulación del Plan Operativo y Presupuesto fueron:
 - a. Lograr una **gestión financiera sustentable**, a partir de la optimización en el uso de los recursos universitarios, la obtención de nuevas fuentes de financiamiento, la integración de los actores importantes dentro la institución a partir de las buenas prácticas de gestión financiera integrada bajo parámetros de calidad con la finalidad de lograr una gestión basada en resultados.
 - b. **Garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera** que permitan dar continuidad a las actividades académicas, de investigación, de interacción social y desconcentración universitaria basadas en principios de eficacia, eficiencia y economía.
 - c. **Transparentar la información** sobre el uso y destino de los recursos universitarios, los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el corto y mediano plazo
 - d. **Articular** el POA con el Plan Estratégico Institucional.

- e. Determinar como criterio base de distribución de las transferencias provenientes de los **recursos IDH 2015** la normativa vigente inherente a la administración de recursos IDH, los resultados y niveles de ejecución alcanzados por los diferentes componentes.
- f. **Garantizar el pago de la indemnización por tiempo de servicios con continuidad laboral** a partir del cumplimiento de la resolución del HCU. No. 577/2011 y la priorización en la asignación de los recursos universitarios con la finalidad de lograr la **sostenibilidad de los gastos de servicios personales y disminuir el pasivo laboral y cargas sociales** por concepto de provisiones
- g. Establecer un sistema de remuneración para Autoridades, Docentes y personal Administrativo que optimice la gestión universitaria a partir de la **actualización de las escalas salariales** sobre el mismo parámetro de cálculo y aprobadas por el Honorable Consejo Universitario en el marco de los niveles de disponibilidad presupuestaria.
- h. Mantener las condiciones de una remuneración justa a docentes y administrativos a partir de la aplicación de la **reposición salarial sujeta a los niveles de disponibilidad presupuestaria.**
- i. **Priorizar la gestión académica y de investigación** con la finalidad de lograr niveles de excelencia y calidad sujeta a estándares internacionales en periodo 2015 - 2020.

- ✓ La fase de formulación del Plan Operativo y Presupuesto incorpora:
 - a. Los **objetivos de gestión** a lograr durante el año fiscal 2015 en el marco de la gestión por resultados y rendición participativa de acuerdo a lo aprobado expresamente por el Honorable Consejo Universitario.
 - b. **Indicadores de resultado** emergentes del Catálogo de Indicadores de Resultados de la UMSA aprobado con Resolución HCU. Nro. 300/14.
 - c. Se desarrollaron procesos para la **estimación de los ingresos y de gastos** asignando en orden de prioridad la atención de los servicios de carácter permanente que garantice la continuidad de las actividades misionales de la UMSA en el marco del Plan Estratégico Institucional.
 - d. El **Programa de Inversión Institucional** sujeto a una programación plurianual.

- ✓ Las unidades académicas, administrativas y centros estudiantiles, tenían por responsabilidad:
 - a) Elaborar su Plan Operativo y Presupuesto en función a sus objetivos y metas de corto y mediano plazo;
 - b) Estimar los recursos y Programar los gastos incluyendo la programación física financiera de los proyectos de inversión para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de la gestión.

- ✓ La Dirección Administrativa Financiera a través del Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera, en el marco de sus competencias y en atención a la resolución HCU. No. 300/14, procedió con las acciones necesarias a fin de concluir el proyecto del Presupuesto Universitario, en los casos de unidades que no cumplieron con la presentación de su POA y presupuesto en los plazos establecidos.
- ✓ Las Fuentes de Financiamiento para el Presupuesto Institucional considera lo siguientes:
 - a. **SUBVENCIÓN ORDINARIA TGN (FF:41 OFIN:111)**
 - b. **COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DEL TGN (FF:41 OFIN:113)**
 - c. **IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS - IDH (FF:41 OFIN:119)**
 - d. **DONACIONES EXTERNAS (FF:80)**
 - e. **RECURSOS ESPECÍFICOS (FF:20 OFIN:230)**
 - f. **Saldos de Caja y Bancos, y Disminución de Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo.**

3. Marco Estratégico Institucional

EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE San Andrés 2013-2016 incorpora como visión:

La Universidad Mayor de San Andrés es una institución, estratégica y autónoma con reconocimiento internacional;

- *Líder nacional en la generación del conocimiento técnico-científico y la formación de profesionales idóneos con excelencia académica.*

- *Con reconocida vocación de servicio y capacidad de realizar proyectos con pertinencia social, apoya y promueve el desarrollo local, regional y nacional.*
- *Cuenta con una estructura organizacional que privilegia la gestión académica científica eficiente, fortalecida con alianzas estratégicas interinstitucionales.*

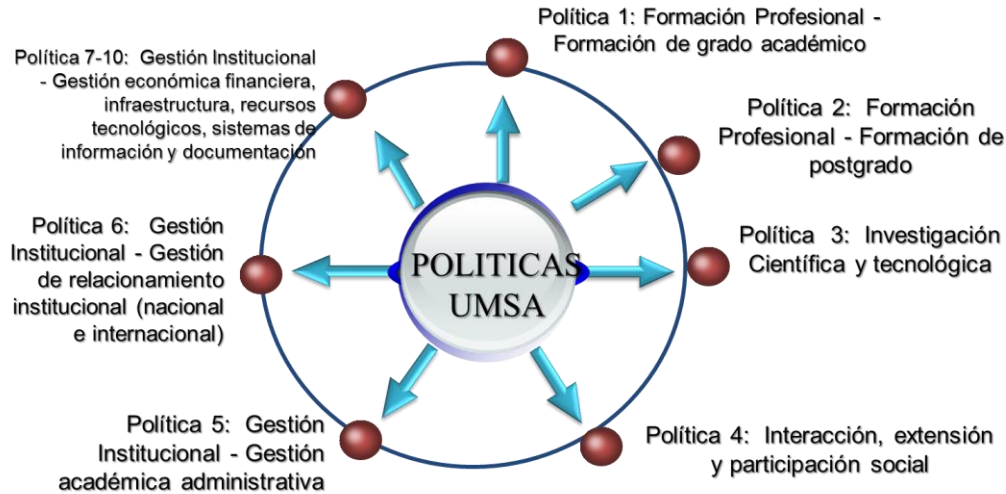


a) Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales

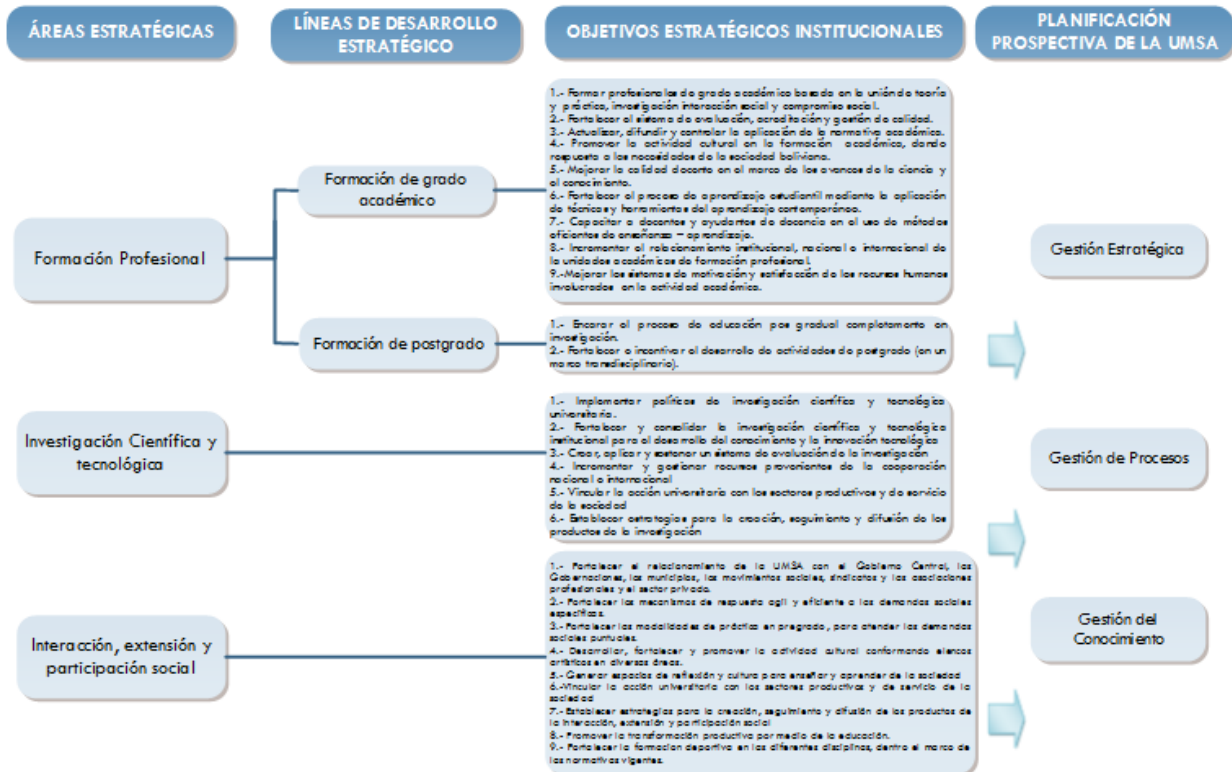
Son lineamientos generales con que se identifica el desarrollo estratégico de la institución, y forman parte del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés.

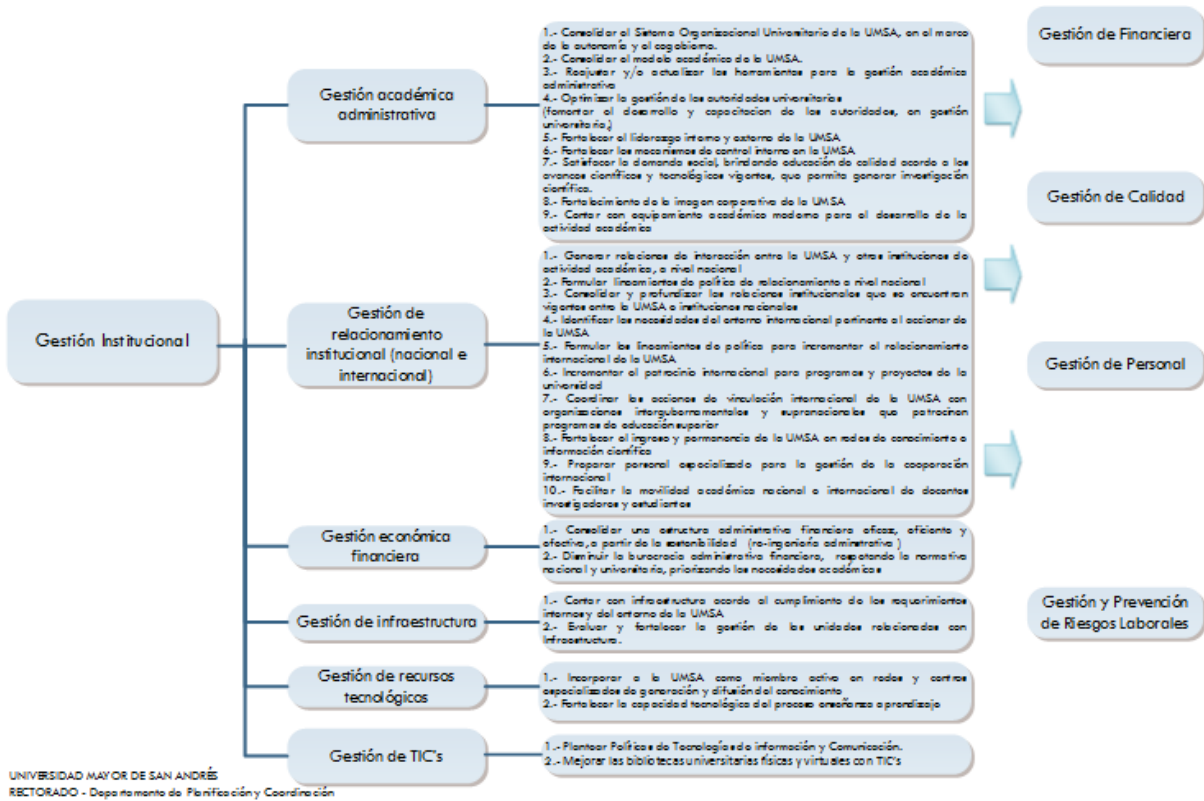
Las Políticas Institucionales contienen objetivos institucionales, los cuales se definen como los resultados que se propone alcanzar en un futuro la Universidad Mayor de San Andrés.

Cada una de estas líneas generales, constituye un eje estratégico para el Plan Operativo Institucional.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS GESTIÓN 2013-2016
(Reformulado – aplic. Res. HCU.216/13)





PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A NIVEL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES GESTIÓN 2015

POLITICA ESTRATEGICA - OBJETIVO ESTRATEGICO	PPTO 2015 UMSA
AE.1: Formación Profesional	107.672.301,00
LDE.1: Formación de grado académico	53.282.103,00
LDE.2: Formación de posgrado	54.390.198,00
AE.2: Investigación Científica y tecnológica	57.843.878,00
AE.2: Investigación Científica y tecnológica	57.843.878,00
AE.3: Interacción, extensión y participación social	71.718.989,00
AE.3: Interacción, extensión y participación social	71.718.989,00
AE.4: Gestión Institucional	1.146.178.927,00
LDE.1: Gestión académica administrativa	782.964.802,00
LDE.2: Gestión de relacionamiento institucional (nacional e internacional)	1.987.598,00
LDE.3: Gestión económica financiera	133.510.822,00
LDE.4: Gestión de infraestructura	223.153.930,00
LDE.5: Gestión de recursos tecnológicos	4.414.411,00
LDE.6: Gestión de TIC's	147.364,00
TOTAL PPTO 2015 - UMSA	1.383.414.095,00

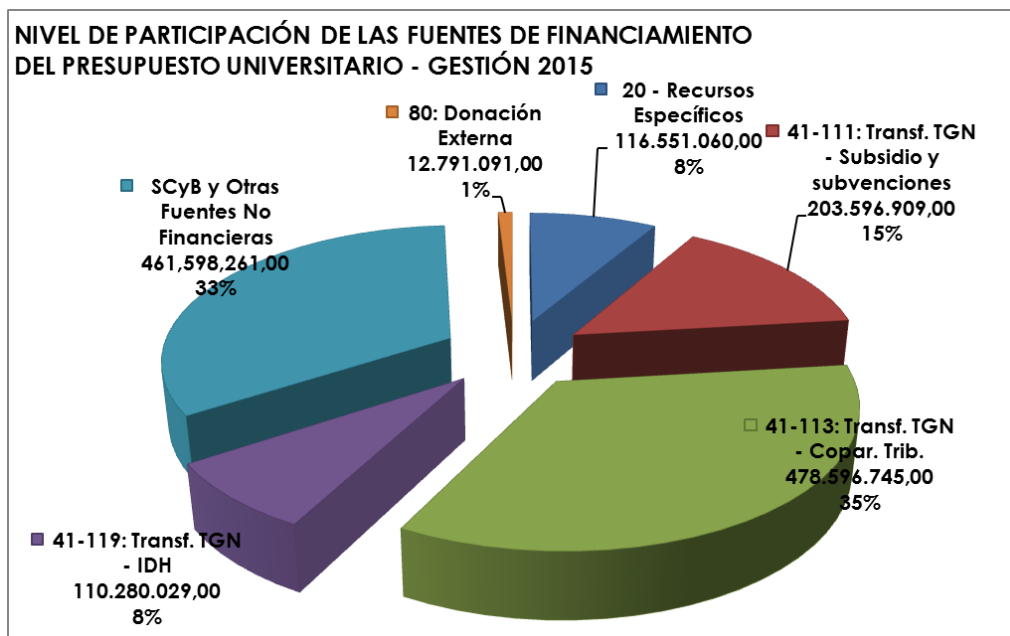
4. Presupuesto de Ingresos Institucionales

a) A Nivel de Rubros Fuentes de Financiamiento y Organismos Financieros

El siguiente cuadro detalla el presupuesto de Ingresos Institucionales a nivel de rubro de Ingresos y Fuentes de Financiamiento y Organismos Financieros.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A NIVEL DE RUBRO DE INGRESO GESTIÓN 2015

RUBRO DE INGRESO	PPTO 2015 UMSA
12100: Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	56.475,00
12200: Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	50.689.528,00
15200: Derechos	21.404.284,00
15990: Otros Ingresos no Especificados	44.400.773,00
18211: Monetizable	1.746.091,00
18221: Monetizable	11.045.000,00
19211: Por Subsidios o Subvenciones	203.596.909,00
19212: Por Coparticipación Tributaria	478.596.745,00
19212: Por Coparticipación Tributaria - IDH	110.280.029,00
35110: Disminución de Caja y Bancos	419.351.869,00
35130: Disminución de Anticipos Financieros	50.000,00
39220: Incremento de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	42.196.392,00
Total	1.383.414.095,00



5. Presupuesto de Egresos

a) Gastos Institucionales

1.1 Formación Profesional

- Planilla Presupuestaria docente** que demanda la formación profesional con **244.124 horas**.
- Planilla Presupuestaria Administrativa** con **1.527 items**.

1.2 Gastos en Bienes y Servicios

- Seguridad.
- Servicios básicos
- Internet
- Servicio de té

1.3 Gastos en Transferencias

a) Auxiliares de Docencia e Internado Rotatorio

- Planilla presupuestaria **para auxiliares de docencia** que incorporara una **carga horaria de 52.280 horas**.
- Planilla presupuestaria **para internado rotatorio** con **1062 items**

b) **Comedores:** Estipendio de Bs. 16, en atención a los dispuesto por el HCU. 339/14.

c) **Bonos (Día de la Madre, 25 años)**

b) Gastos Desconcentrados de las Unidades Académicas y Administrativas

a) Fondo de Operación Facultativa y Fondo de Inventivo a la Gestión Facultativa:

Se considera los criterios de distribución del Fondo de Operación Facultativa y el Fondo de Inventivo a la Gestión Facultativa Eficiente, dispuesto en las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2015.

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE OPERACIÓN FACULTATIVA GESTIÓN 2015			
(Expresado en Bolivianos)			
FACULTAD	FONDO DE OPERACIÓN FACULTATIVA 2015	Fondo de Incentivo a la Gestión Facultativa Eficiente - 2015	MONTO GEST. 2015 FF:41 OFIN:113
10 FACULTAD DE MEDICINA	970.960	43.317,8	1.014.277,00
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	609.189	8.583,2	617.772,00
20 FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS	757.433	13.003,0	770.437,00
25 FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES	1.222.637	39.983,7	1.262.620,00
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	1.373.465	69.255,5	1.442.721,00
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	702.786	21.603,3	724.390,00
40 FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	660.633	6.591,3	667.224,00
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES	672.844	28.117,7	700.962,00
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	1.141.070	59.501,0	1.200.571,00
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	901.971	72.948,6	974.920,00
60 FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS	846.496	91.602,5	938.098,00
65 FACULTAD DE HUMANIDADES	1.218.430	95.654,8	1.314.084,00
70 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	922.086	109.837,6	1.031.924,00
TOTAL	12.000.000,00	660.000,00	12.660.000,00

FUENTE: Matrícula Universitaria - Gestión 2013, según DTIC - DIV. MATRICULACIÓN Y ESTADÍSTICA

Información de m2 a nivel de facultades sg. NOTA INF.DIV.P.No.248/14 del Departamento de Infraestructura

Información de Docentes - Departamento de Personal Docente

Información de Titulados - División de Títulos y Diplomas

b) Deuda pública - Gastos Centrales devengados y no pagados

Se prevé el pago de la deuda contraída con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el SSU, además debe incorporar los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada gestión fiscal serán incluidos en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

c) Gastos para la disminución de Provisiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo

Incluye recursos para cubrir gastos por pago de indemnizaciones y desahucio, beneficios sociales por muerte, jubilación o retiro voluntario de personal docente y administrativo tanto de la planilla general como eventual independientemente de la fuente de financiamiento (tanto para el área central como en las facultades).

d) Requerimientos de bienes y servicios de las Unidades Académicas, Administrativas y Organizaciones Estudiantiles estarán sujetos a los objetivos y resultados que se pretende alcanzar.

**PRESUPUESTO DE GASTO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS
GESTION 2015
(En Bolivianos)**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GASTO DESCONCENTRADO	GASTO INSTITUCIONAL	TOTAL
1: DIRECCIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	40.457.804	132.632.923	173.090.727
10: FACULTAD DE MEDICINA	27.796.639	88.376.682	116.173.321
11: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	2.643.193	22.087.210	24.730.403
12: FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA	14.954.758	28.382.298	43.337.056
13: FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES	14.522.867	64.491.110	79.013.977
14: FACULTAD DE INGENIERÍA	27.657.259	76.569.710	104.226.969
15: FACULTAD DE AGRONOMÍA	7.828.774	27.135.527	34.964.301
16: FACULTAD CIENCIAS GEOLÓGICAS	2.037.459	13.951.587	15.989.046
17: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES	9.293.490	35.152.973	44.446.463
18: FACULTAD DE TECNOLOGÍA	15.289.152	49.653.323	64.942.475
19: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	4.177.004	40.649.168	44.826.172
20: FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS	29.600.027	32.460.711	62.060.738
21: FACULTAD DE HUMANIDADES	11.784.067	48.933.456	60.717.523
22: FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	27.718.854	45.813.155	73.532.009
23: CIDES - POST GRADOS MULTIDISCIPLINARIOS	6.033.346	4.673.646	10.706.992
24: CEPIES - PROGRAMAS CENTRALES ACADEMICOS	13.482.509	1.562.256	15.044.765
25: COMUNICACION Y DIFUSION UNIVERSITARIA	697.388	7.659.094	8.356.482
26: INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL - IDR	201.500	2.305.298	2.506.798
27: ASDI	15.370.000		15.370.000
28: INSTITUTO DE DESC. REG. UNIV. Y CAPACIT. CERTIFICACION	1.206.382	4.239.762	5.446.144
NO ASIGNABLE A PROGRAMAS - DEUDAS	117.770.319		117.770.319
FONDO DE INVERSION INSTITUCIONAL	266.161.415		266.161.415
TOTAL	656.684.206	726.729.889	1.383.414.095

Fuente: Presupuesto Formulado por las Facultades, Unidades Académicas y Administrativas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera
La Paz, Septiembre 2014